

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2014 – 304

“SUMINISTRO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INTEGRACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, RE POTENCIALIZACIÓN Y TRASLADO DE EQUIPOS DE VIGILANCIA, MONITOREO Y SEGURIDAD PARA EL SISTEMA CCTV DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°5 DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y SISTEMA CCTV DIGITAL INALÁMBRICO DEL BATALLÓN JUAN DEL CORRAL DEL EJÉRCITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA”

1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de PROPUESTAS se realizó **el 24 de noviembre de 2014, entre las 10 AM y las 11 AM**. En la fecha y hora indicadas, por medio de la página web, se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT
1	UNIÓN ELÉCTRICA S.A.	890.937.250-6
2	FUREL S.A	800.152.208-9

Los proveedores invitados fueron: Aliados en SIS.

Los proveedores que no presentaron propuesta fueron: Firesec S.A y Securtronics Ltda.

2. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de las propuestas fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación y en la evaluación de aspectos jurídicos, económicos y técnicos.

3. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de la oferta entregada se realizó de la siguiente manera: primero se verificaron el cumplimiento de los requisitos de participación, para finalmente evaluar las ofertas de acuerdo con los requisitos económicos y técnicos.

4. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista técnico, se solicitó a los proponentes UNIÓN ELÉCTRICA S.A y FUREL S.A subsanar información técnica que no fue aportada en la propuesta inicial.

El día 2 de diciembre de 2014, el proponente UNIÓN ELÉCTRICA S.A presentó la subsanación de la información técnica solicitada.

FUREL S.A no presentó la información solicitada en la subsanación.



INFORME DE EVALUACIÓN

Dado lo anterior y luego de evaluada la información presentada se concluye que:

No.	OFERENTE	TÉCNICO	JURÍDICO
1	UNIÓN ELÉCTRICA S.A.	HABILITADO	HABILITADO

Teniendo en cuenta lo anterior y que en los pliegos de condiciones se informó en el capítulo 3.7 **AJUSTE ECONÓMICO**: “Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, la ESU decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico.

En este caso se solicitará a los proponentes que resulten elegibles que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable”, se solicitó mediante oficio enviado vía e-mail ajuste económico a la propuesta presentada toda vez que ésta se encontraba por encima de la disponibilidad presupuestal destinada para esta contratación.

Seguidamente, el proponente UNIÓN ELÉCTRICA S.A presentó el ajuste económico y por lo tanto se sugiere contratarlo por valor \$379.360.521

JUAN GUILLERMO GOMEZ A.
Ingeniero Comercial

JAIME ALBERTO RICO M.
Profesional en Compras